CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2015 | X LEGISLATURA | Núm. 746 | Pág. 1

IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª MARÍA DEL CARMEN QUINTANILLA BARBA

Sesión núm. 25

celebrada el martes 17 de febrero de 2015

Página

ORDEN DEL DÍA:

En aplicación del artículo 190.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, contestación de la pregunta de doña Laura Carmen Seara Sobrado, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre personal destinado exclusivamente en las unidades de coordinación y de violencia sobre la mujer de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y en las direcciones insulares (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/055777). (Número de expediente 181/002143) 2

cve: DSCD-10-CO-746

Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos de la mañana.

La señora **PRESIDENTA:** Vamos a dar comienzo a la Comisión de Igualdad.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, doña Susana Camarero, a esta Comisión de Igualdad para contestar a una pregunta que ha sido formulada por la señora Seara. Como siempre, señora Camarero, bienvenida, esta es su casa. Formula la pregunta la diputada doña Laura Seara Sobrado.

La señora **SEARA SOBRADO:** Seguramente, no se hubiera tenido que convocar esta Comisión para venir a contestar solo una pregunta, lo siento por las compañeras y compañeros de los grupos que han venido esta mañana e incluso por usted, señora Camarero, pero no ha parecido conveniente que mañana el ministro no solo compareciera, sino que también contestara a una pregunta. Es una práctica habitual en esta Cámara que cuando un grupo parlamentario reconvierte una pregunta para que sea formulada oralmente los ministros y ministras la contesten de manera normal. Yo no hubiese tenido ningún inconveniente en que esta pregunta hubiese sido la última, tras celebrarse la comparecencia. Insisto, lo siento, señora Camarero, por usted porque ha sido usted quien ha tenido que cambiar su agenda para venir a contestar la pregunta, pero quiero poner encima de la mesa una práctica habitual, como es que un ministro o ministra conteste en esta Cámara una pregunta que ha sido formulada de manera escrita, que no ha sido contestada a su debido tiempo y se ha reconvertido en oral. Yo lo he hecho muchas veces en otras comisiones y nunca ha habido ningún problema; es la primera vez que me encuentro con una situación como esta, que se convoca una Comisión casi de emergencia para evitar que en la Comisión que se celebra mañana se responda a una pregunta sencilla y muy relacionada además con la comparecencia que va a tener lugar.

Dicho esto, voy a la pregunta. Saben ustedes que para dar respuesta a lo que se recoge en la Ley orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género, se crearon las unidades de coordinación contra la violencia sobre la mujer en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno contempladas en el catálogo de medidas urgentes contra la violencia de género que aprobó el Consejo de Ministros el 15 de diciembre del año 2006. Son unas unidades con funciones fundamentalmente de apoyo, estudio, informe y seguimiento conjunto de las medidas administrativas adoptadas para la atención y ayuda a las víctimas de violencia de género, de medidas de protección judicial y policial —ahí dentro está la coordinación de estas unidades— y de seguimiento de los protocolos suscritos entre la Administración General del Estado y otras entidades; es decir, estas unidades trabajan de manera directa con ayuntamientos, administraciones autonómicas, etcétera. Estas unidades se pusieron en marcha con personas expertas en la materia, funcionarios y funcionarias de carrera con bagaje en el ámbito de la educación o de la seguridad. Todas esas personas tenían un denominador común, que era su conocimiento en materia de igualdad y, de manera más concreta y exhaustiva, en materia de violencia de género. Se montaron muy buenos equipos que se desmantelaron tan pronto ustedes llegaron al Gobierno. Fíjense, 115 personas cesadas. Tengo aquí la relación de la respuesta que me dieron a una pregunta que formulé el 8 de julio del año 2014. Viene indicado el número de personas que se cesaron en cada delegación y subdelegación del Gobierno: 115 en total. En esta respuesta señalan que corresponde a las delegaciones y las subdelegaciones del Gobierno y a las direcciones insulares el nombramiento y cese de estas personas que trabajaban en las unidades de coordinación contra la violencia sobre la mujer. Las causas de cese que ustedes alegan en esa respuesta son el fin de la prestación de servicios, la obtención de puestos en procedimiento normal de provisión o en comisión de servicios, cese en puesto de libre designación, la renuncia o la baja voluntaria. Estas son las causas que ustedes alegaron en esa respuesta para justificar los 115 ceses que ha habido en estas delegaciones. Insisto en que eran profesionales y le puedo asegurar que la inmensa mayoría de estas profesionales —eran casi todas mujeres— no tenían ninguna vinculación con el Partido Socialista. Eran profesionales de la Administración pública, funcionarios y funcionarias de carrera y personas formadas en el ámbito de la igualdad; todas ellas —insisto, 115— fueron cesadas. La causa principal la tenemos clara, y es que estas personas, que no solo habían montado unas unidades nuevas, sino que además habían adquirido una gran experiencia en un servicio nuevo como este, fueron cesadas por cuestiones políticas; solo porque habían entrado a formar parte de estas unidades desde su creación y desde que se organizaron y, por tanto, estando el Partido Socialista en el Gobierno.

Señora Camarero, no solo queremos denunciar esta situación, sino saber el personal destinado a día de hoy a estas unidades de coordinación contra la violencia sobre la mujer de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y de las direcciones insulares. Me gustaría que me respondiera a esta

cve: DSCD-10-CO-746

cuestión, ya que es un tema muy importante y ha salido en varias comparecencias que se han celebrado en esta Comisión e incluso en debates que se han producido en el seno del Pleno de la Cámara. Usted sabe mejor que yo —no sé si mejor, pero sí igual que yo y que todas mis compañeras— que estas unidades son determinantes para realizar el trabajo diario de coordinación y es muy importante que estén bien estructuradas. Por eso queríamos formularle esta pregunta que —insisto— hice por escrito y no fue contestada en tiempo y forma.

La señora **PRESIDENTA:** Señora Seara, ha consumido seis minutos de su tiempo.
Ahora contesta la secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, la señora Camarero.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD** (Camarero Benítez): Señora presidenta, señorías, es un placer encontrarme otra vez en mi Comisión y en mi casa. Por lo tanto, señora Seara, estoy encantada de que con esta pregunta me dé la oportunidad de volver a esta Comisión. Le aseguro que mi agenda también es la agenda de sus señorías y, por lo tanto, no tengo ningún inconveniente en modificarla tantas veces como sea necesario para venir a comparecer y a atender a todas sus señorías. **(Aplausos).** Usted contestó como secretaria de Estado y yo vengo hoy como secretaria de Estado a responder las preguntas; es un trámite habitual que los secretarios de Estado contesten las preguntas. Sí tiene razón en una cuestión, es una pena que hayamos convocado a todas sus señorías —no lo digo por mí, que tengo la obligación de venir, pero sí por el resto de sus señorías— para contestar a una única pregunta. Podríamos haber hecho una Comisión específica de preguntas, pero por lo visto ustedes deseaban celebrar esta Comisión antes que la de mañana. Conmigo siempre van a contar, esta es mi casa, es el sitio donde más a gusto me encuentro; por tanto —y la presidenta lo sabe muy bien—, siempre que me han llamado he estado aquí.

Señoría, me preguntaba usted —voy al tema en concreto— sobre la creación y la dotación de las unidades de coordinación contra la violencia sobre la mujer en las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno que, como decía usted muy bien, data del año 2007. Como usted bien sabe y ha comentado, el objetivo de las mismas es la realización del seguimiento de la violencia de género en su respectivo ámbito territorial, pero sobre todo y fundamentalmente dar una adecuada respuesta institucional en aras de la protección y de la recuperación integral de las víctimas de violencia machista. No obstante lo anterior, el 13 de junio de 2013 se produjo un gran salto cualitativo en la lucha contra esta lacra de la violencia de género en la línea de lo que ya habíamos anunciado al inicio de la legislatura, con la aprobación de la instrucción conjunta de los ministerios de Justicia, Interior, Hacienda y Administraciones Públicas, Empleo y Seguridad Social, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el funcionamiento de las unidades de coordinación y de violencia sobre la mujer de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y de las direcciones insulares que constituyen la Red nacional de unidades de violencia sobre la mujer. De conformidad con dicha instrucción, en su apartado primero, que lleva por nombre la organización y funcionamiento de la Red nacional de unidades de coordinación y de violencia sobre la mujer, se pone de manifiesto que las delegaciones del Gobierno contarán con una unidad de coordinación contra la violencia sobre la mujer y en todas las subdelegaciones del Gobierno y direcciones insulares existirá una unidad de violencia sobre la mujer, las cuales dependerán orgánicamente de la persona titular de la delegación o subdelegación del Gobierno respectivamente y estarán adscritas a la secretaría general. Funcionalmente dependerán en paralelo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Por tanto, tendríamos que diferenciar —esto es lo más importante— entre la dependencia orgánica, propia del Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas y sobre la que reza su pregunta, y la funcional, propia del ministerio del que tengo honor de ser secretaria de Estado.

Señorías, quiero decirles que existen 67 unidades, siendo su distribución la siguiente: 19 unidades de coordinación contra la violencia sobre la mujer en las delegaciones del Gobierno, 39 unidades en las subdelegaciones del Gobierno y 9 unidades en las direcciones insulares. Es más, según los datos facilitados por mi homólogo de Administraciones Públicas —porque yo no puedo tenerlos—, la relación del personal destinado a las unidades de coordinación y de violencia sobre la mujer en las delegaciones del Gobierno es la siguiente: Delegación del Gobierno de Andalucía, nueve puestos; en Aragón, cuatro; en Asturias, uno; en las Islas Baleares, tres; en Canarias, nueve; en Cantabria, uno; en Castilla-La Mancha, seis; en Castilla y León, diez; en Cataluña, siete; en Extremadura, tres; en Galicia, cinco; en La Rioja, uno; en Madrid, cuatro; en la Región de Murcia, uno; en la Comunidad Foral de Navarra, uno; en la Delegación del Gobierno del País Vasco, tres; en la Comunidad Valenciana, cuatro; en Ceuta, uno; y en Melilla, uno.

cve: DSCD-10-CO-746

Es también importante poner en valor las actuaciones que desde dichas unidades se han llevado a cabo desde el año 2013 y que ponen de manifiesto cómo la instrucción conjunta mencionada ha supuesto un antes y un después en la lucha contra la violencia de género. Destaco, por su especial importancia, actuaciones tales como el seguimiento y coordinación de los recursos y servicios de la Administración General del Estado para la atención de las situaciones de violencia de género en el territorio, colaboración con las administraciones autonómicas y locales competentes en materia de violencia de género, seguimiento personalizado de cada una de las situaciones dadas de violencia de género, actuaciones en relación con las víctimas mortales por esta lacra, participación en las campañas de información, seguimiento y prevención de esta violencia, intervención en el marco del Plan director para la mejora de la convivencia y seguridad escolar, y promoción y colaboración en la formación y especialización de profesionales.

Señora Seara, para tener más información sobre la provisión de puestos de trabajo existente en las unidades y su distribución por provincias es preciso acudir —lo sabe usted bien— a la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica, que es el órgano que ostenta la competencia relativa a la dependencia orgánica de las unidades. La cobertura de las plazas es de libre designación —lo sabe usted—, era de libre designación cuando se crearon y sigue siendo de libre designación. La propuesta de nombramiento proviene de la delegación o subdelegación del Gobierno correspondiente, propuesta que se traslada a la Dirección General de Violencia de Género para que emita un informe. Para la provisión de plazas se valora, como usted bien ha dicho, la experiencia en violencia de género, en igualdad o el desempeño de puestos de trabajo anteriores relacionados con el ámbito de los servicios sociales, Administración de Justicia o similares. Se busca un perfil idóneo para las funciones encomendadas y se requiere formación y especialización por parte de sus titulares. Desde la Dirección General de Violencia de Género, desde esta secretaría de Estado, desde este ministerio, intentamos mantener esa formación continua de los responsables de las unidades de violencia, y tengo que decir que hacen una magnífica labor en sus territorios, independientemente —insisto— de una formación continua y de la formación que tenga cada uno.

Me habla usted del número de personas cesadas. Usted sabe —insisto— que la competencia orgánica no depende de esta secretaría de Estado y, por tanto, ni desde esta secretaría de Estado ni desde la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género ponemos o quitamos unidades. Son los responsables de las distintas delegaciones de Gobierno de las comunidades autónomas quienes lo hacen. No voy a entrar en las razones del cese, porque usted misma las ha argumentado y ha explicitado cada uno de los motivos. Esas personas —insisto— eran de libre designación, por tanto saben que tienen un tiempo de inicio y un tiempo de finalización de sus contratos. Si hubiese un mal procedimiento, si algunas de estas personas hubiesen sido cesadas de una forma irregular o por un procedimiento irregular, les aconsejaría que fuesen a los tribunales y que lo denunciasen. Yo quiero poner en valor no solamente el buen hacer de las personas que componen esas unidades, porque conozco a muchas de ellas y son magníficas, sino también el buen funcionamiento de las unidades contra la violencia que, como usted decía, son un puntal en esta lucha contra esta horrorosa lacra social. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA:** Para la réplica, tiene la palabra la señora Seara.

La señora **SEARA SOBRADO:** Muy rápidamente.

Señora Camarero, la competencia orgánica es del Gobierno y, que yo sepa, usted es el Gobierno de España. Si usted no se sentía la persona adecuada para venir a responder esta pregunta, que hubiera venido alguien de Administraciones Públicas. En ningún momento pedí que viniera alguien del Ministerio de Igualdad; podría haber venido cualquier persona a responder esta pregunta. Los ceses son del Gobierno, de su Gobierno, señora Camarero, y estas unidades contra la violencia de género, que son fundamentales en el área de igualdad y de violencia de género, son de su Gobierno, del Gobierno de España; de todo el Gobierno, pero de su Gobierno, del Gobierno del Partido Popular. Por tanto, no se escabulla usted trasladando competencias a otros ministerios, porque, en fin, ha venido usted aquí porque han decidido que viniera usted; podría haber venido otra persona, y yo hubiera estado encantada; prefería que estuviera usted, también se lo digo, pero me hubiera encantado que cualquier otra persona estuviera aquí respondiendo a esta pregunta.

Señora Camarero, al final se ha desmantelado y se está desmantelando la estructura de lucha contra la violencia de género. En Andalucía ha habido 24 personas cesadas, y usted me ha hablado de que a día de hoy hay trabajando exclusivamente 9 en las unidades para prevenir la violencia de género. En Galicia sé que han cesado ustedes a 9 personas —no sé cuántas había— y me habla usted de que en este

cve: DSCD-10-CO-746

momento hay exclusivamente 5 trabajando en materia de violencia. En el País Vasco, 7 personas cesadas y, en este momento, 4 personas trabajando; y así podríamos seguir enumerando comunidad autónoma por comunidad autónoma. Esta es una prueba evidente del desmantelamiento de estas unidades. Sé que trabajaban bien las que estaban antes y no tengo ninguna duda de que trabajan bien las que están ahora, pero son muchas menos, están más solas y tienen menos medios. Señora Camarero, esa es la verdad de lo que ustedes han hecho con estas unidades. Es verdad que ha tenido muchas reuniones, usted me dio la relación. Son muchas menos personas trabajando en estas unidades y muchos menos medios.

Para terminar, solo dos cuestiones. Por un lado, esto me recuerda a su discurso respecto a la ventanilla única, el discurso de la señora Mato: la ventanilla única, la ventanilla única. Fíjese si son importantes estas unidades para implementar la ventanilla única, esa ventanilla única para casos de violencia de la que ustedes tanto hablan y que nosotros no encontramos por ningún lado. Lo que es más grave no es que no la encuentre yo, lo más grave es que no la encuentran las mujeres, las víctimas, que no saben dónde acudir, porque ustedes hablan de una ventanilla única que realmente, señora Camarero, no existe, y estas unidades son clave en esa ventanilla única de la Administración General del Estado para que funcione efectivamente todo el sistema, para que funcione el sistema de abajo arriba y de arriba abajo y para que la información fluya.

Por otro lado, señora presidenta —y con esto sí termino—, quiero recordarle que estamos esperando —porque tiene mucha relación también con esto— a que vengan a explicar al Parlamento lo que opina el Gobierno de España de que el 30 % de los asesinatos cometidos en 2014 fueron a mujeres que sí habían puesto denuncia. Vuelvo a las unidades, porque no tienen medios. Repito, esas unidades tienen que hacer informes obligados cuando fallece una mujer —obligados— explicando qué es lo que ha fallado en todo el marco, qué es lo que ha fallado en todo el sistema, qué ha fallado en toda la línea; y ellas son las personas idóneas y adecuadas para hacer estos informes. Sabe usted que la Defensora del Pueblo acaba de admitir a trámite un caso donde todo indicaba que había alto riesgo, un caso denunciado por el Partido Socialista y que el sistema no detectó. No puede haber casos en España donde haya mujeres que demandan protección del Estado y el Estado, por falta de rigor —insisto— en estos informes, por falta de medios para hacer estos informes de manera exhaustiva, no ofrezca esta protección eficaz y, al final, se encuentren, señora Camarero, incluso con políticas que, sin quererlas hacer, acaban siendo temerarias. Por lo tanto, insisto, todo está relacionado; refuercen estas unidades, que las están desmantelando, y usted lo sabe perfectamente y a los hechos me remito. El número de personas destinadas en estas unidades es claramente inferior. No solo hicieron una barrida ideológica en estas unidades, sino que además han rebajado el número de personas que trabajan en ellas y han disminuido los medios. Vuelvo a hablarle de cifras —y no hay que poner caras ni hacer discursos grandilocuentes—, aquí están en el papel, y usted acaba de decirme las personas que trabajan hoy en cada una de ellas. Solo comparándolo con el número de personas cesadas, ya vemos que la diferencia es abismal entre lo que había y lo que hay. Insisto, son políticas temerarias, políticas irresponsables, que están demostrando que son ustedes ineficaces a la hora de implementar políticas y un sistema fuerte y necesario, como el que se precisa en este momento en nuestro país, para dar cobertura y protección a las mujeres.

La señora **PRESIDENTA:** Señora Seara, tiene que ir terminando.

La señora **SEARA SOBRADO:** No sé de qué se ríe. Yo no me río en absoluto de que hayan cesado a 115 mujeres expertas en este país; las han cesado y las han mandado a su casa…

La señora **PRESIDENTA:** Señora Seara, no le quiero quitar la palabra, pero tiene que terminar.

La señora **SEARA SOBRADO:** …para poner a la mitad de estas personas.
Perdone, presidenta, ya termino.

La señora **PRESIDENTA:** Para dar contestación a la señora Seara tiene la palabra el Gobierno, la secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD** (Camarero Benítez): Señora Seara, me tengo que reír. Ha sido usted secretaria de Estado de Igualdad en los peores momentos de la lucha contra la violencia de género. Cuando menos medios tenían las mujeres y cuando más mujeres eran asesinadas, usted era la secretaria de Estado. **(La señora Seara Sobrado: No es verdad. Ya no es verdad).** Que venga usted a decir que las políticas de este Gobierno en la lucha contra la violencia de

cve: DSCD-10-CO-746

género son ineficaces…, un poquito de responsabilidad, un poquito de coherencia, un poquito de saber en qué términos estamos hablando y dónde nos estamos moviendo. La violencia de género es una lucha prioritaria de este Gobierno; no digo que para ustedes no lo hubiese sido, pero para nosotros es una lucha prioritaria. Estamos poniendo más medios al alcance de las víctimas. **(Rumores y protestas).** Hay más coordinación que nunca, más medios al alcance de las víctimas…

La señora **PRESIDENTA:** Perdone, señora Camarero. Yo les pido que con el mismo respeto que ha escuchado el Gobierno su opinión —y esta Presidencia ha sido flexible en el tiempo—, ustedes escuchen la contestación del Gobierno, por favor.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD** (Camarero Benítez): Insisto, y se lo digo cada vez que hablamos de violencia de género, la violencia de género no es un lugar común para buscar ni demagogia ni para sacar resultados partidistas. Tendría que ser para todos un lugar de encuentro, un lugar de lucha en común, porque o todos nos unimos en esta lacra o esta lacra no terminará nunca. Insisto, las mujeres víctimas de violencia de género tienen más coordinación que nunca. Existe la ventanilla única y se está trabajando con todas las comunidades autónomas como nunca en la coordinación de los medios. Hoy hay una red de casas de acogida que no teníamos cuando usted era secretaria de Estado. **(La señora Seara Sobrado: No es verdad.— La señora Álvarez Álvarez: Es mentira.—Rumores).** Hoy tenemos una justicia gratuita que no teníamos cuando usted era secretaria de Estado. Hoy hay más denuncias, han crecido las denuncias en los últimos tiempos. Hoy hay más servicios para personas con discapacidad. ¿No es verdad que el 016 y el Atenpro son accesibles para las mujeres con discapacidad, que con ustedes no era accesible? **(Rumores y protestas)** ¿No es verdad que hay una red de casas de acogidas que no existía cuando usted era secretaria de Estado, porque fue aprobado el pasado mes de julio? **(La señora Seara Sobrado: Eso sí, pero no lo anterior.—La señora Álvarez Álvarez: Es mentira).** No existía la justicia gratuita… **(Rumores y protestas).**

La señora **PRESIDENTA:** Perdone, señora secretaria de Estado.

Señora Álvarez, puede hacer usted cualquier tipo de pregunta en una futura comparecencia de la secretaria de Estado, pero ahora le pido, por favor, respeto.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD** (Camarero Benítez): Por tanto, desde la responsabilidad, desde esa búsqueda de unidad y de consenso que siempre solicitamos desde el Gobierno a todos los grupos parlamentarios y, así lo hemos manifestado en reiteradas ocasiones, le diré que no estamos desmantelando las unidades. Usted ha explicado los motivos por los que esas funcionarias cambiaron de destino; los funcionarios suelen cambiar de destino y las personas que están en un puesto de libre designación cambian de destino. Yo no espero continuar de secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad si viene otro Gobierno; quienes estamos en puestos de libre designación sabemos que lo estamos por un tiempo limitado.

Yo quiero ahondar en la importancia de las unidades y en el trabajo que hacen, porque ha mejorado desde la instrucción de 2013. En 2013 se produjo un salto cualitativo, si hubiésemos querido desmantelar las unidades no hubiésemos hecho una instrucción conjunta de todos los ministerios para mejorar el trabajo de esas unidades. Hoy gracias a las unidades se realizan las fichas de seguimiento en los casos de mayor riesgo y de especial vulnerabilidad de la mujer, para obtener un conocimiento certero sobre las medidas adoptadas, los recursos y los servicios existentes para atender los casos de violencia de género. Asimismo, las unidades elaboran fichas específicas también cuando tienen conocimiento de que una mujer ha sido herida gravemente o cuando se produce una víctima mortal, tanto de mujeres como de niños. Antes los niños estaban excluidos de la violencia de género, porque para ustedes no era importante incorporarlos dentro de la lucha contra la violencia de género. Hoy estas fichas son para mujeres o para niños. Para el desarrollo de esta función las unidades obtienen la información desde las siguientes fuentes: el sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género del Ministerio del Interior, el Registro central de protección a las víctimas de violencia de género del Ministerio de Justicia, la información que nos ofrecen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de otras administraciones públicas a través de convenios suscritos de colaboración y diferentes acuerdos. Se han elaborado un total de 47.541 fichas en 2013 —siento no tener el dato de 2014— y, por tanto, esto supone una actividad creciente. Dice que hay menos personal, pues en el año 2009 elaboraban unas 29.500 fichas; hoy se elaboran 47.541. Creo que esto demuestra que no existe desmantelamiento ni voluntad de que estas unidades dejen de funcionar,

cve: DSCD-10-CO-746

sino todo lo contrario. Son unas unidades que funcionan y que van progresivamente mejorando su actuación. Además, hacen otras actuaciones como los informes sobre la materia que solicita la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, así como los delegados o delegadas de Gobierno en cada comunidad autónoma, o los subdelegados o subdelegadas de Gobierno con carácter puntual. En estos informes se detalla el análisis de la magnitud de la violencia de género en cada provincia mediante la recogida de datos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. También las unidades analizan cada caso de víctimas mortales por violencia de género que contemplan tanto la remisión de la información a la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, como la convocatoria de una reunión de coordinación donde todos los responsables, los organismos y las instituciones que participan en la lucha contra la violencia de género en el territorio realizan el informe analizando la aplicación de las medidas, de los recursos existentes o utilizados, a efectos de prevenir la violencia de género y garantizar una protección integral a las víctimas. También preparan una memoria anual que incluye toda la información sobre la violencia contra la mujer en el territorio, la respuesta institucional ante la misma, las actuaciones realizadas por la unidad y las propuestas de actuación, pudiéndose hacer esta memoria también de forma trimestral. Asimismo, realizan funciones de relación institucional y en materia de sensibilización y formación de profesionales, como son el contacto constante con los distintos recursos de la Administración General del Estado en el territorio, buscando esa coordinación indispensable entre las unidades y el Estado, con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con Instituciones Penitenciarias, con el Servicio Público de Empleo Estatal, con las oficinas de atención a las víctimas del delito de extranjería, etcétera, participando en las reuniones con los organismos de igualdad autonómicos, administraciones locales y otras instituciones relevantes como órganos colegiados, comisiones técnicas y juntas locales de seguridad; la propuesta de impulso de protocolos, planes de actuaciones, acuerdos o convenios de colaboración; la participación en el Plan director para la convivencia y mejora de la seguridad escolar en los centros educativos y sus entornos; la participación activa en la difusión en su territorio de campañas estatales de información y sensibilización; la impartición de acciones formativas a distintos colectivos profesionales, especialmente fomentando el conocimiento de los recursos estatales existentes en el territorio para la atención a las víctimas de violencia de género, en esa —insisto— coordinación permanente que también es coordinación en la formación en los distintos territorios; el impulso de una plataforma virtual de la Red nacional de unidades de coordinación y de violencia sobre la mujer, que se configura como un lugar de encuentro virtual a través del cual se facilita el intercambio de información. Esa plataforma virtual, además de las nuevas tecnologías, permite que haya encuentros permanentes y periódicos de la Delegación del Gobierno para la violencia de género con las distintas unidades, porque no están solas, están más acompañadas que nunca porque esta plataforma es nueva, este sistema de trabajo está funcionando desde diciembre de 2013. Por lo tanto, se mejora la coordinación y la permanente relación entre la Delegación del Gobierno para la violencia de género y las unidades. Además, la delegada del Gobierno ha hecho una ronda de visitas en todas las unidades para ver su funcionamiento, detectar dónde podían hacerse mejoras y realizarlas en los casos en los que pueda haber alguna disfunción. La delegada del Gobierno para la violencia de género ha visitado desde finales de 2013 y durante el año 2014 las unidades de la Comunidad Valenciana, Murcia, Islas Baleares, Melilla, Castilla y León, Madrid, Castilla-La Mancha, Aragón, Andalucía y Extremadura.

Espero, señorías, que con esta respuesta hayan quedado contestadas sus inquietudes. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA:** Con esta contestación se da por finalizada la intervención de la secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, habiendo contestado a la diputada preguntante, la señora Seara, para dar cumplimiento al artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y cinco minutos de la mañana.

cve: DSCD-10-CO-746

Edición electrónica preparada por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado – http://boe.es